# INVITACION A ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE VENTILADORES CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN LO REQUIERA A TODO COSTO DE LAS SEDES CENTRAL, MERCEDES ABREGO, LA CABRERA Y CRISTO REY, ARREGLO Y CAMBIO DE CLAVES DE LAS CHAPAS DE LAS SEDES CENTRAL. CRISTO REY Y CABRERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE CUCUTA

**FECHA: MAYO 26 DE 2026**

## 1.NECESIDAD

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE CUCUTA** presenta la necesidad de **PARA EL MANTENIMIENTO DE VENTILADORES CORRECTIVO Y PREVENTIVO Y CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN LO REQUIERA A TODO COSTO DE LAS SEDES CENTRAL, MERCEDES ABREGO, LA CABRERA Y CRISTO REY, ARREGLO Y CAMBIO DE CLAVES DE LAS CHAPAS DE LAS SEDES CENTRAL. CRISTO REY Y CABRERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE CUCUTA.**

| | |
|---|---|
| Mantenimiento preventivo y correctivo sede Central | 156 |
| Mantenimiento preventivo y correctivo sede Mercedes Abrego | 51 |
| Mantenimiento preventivo y correctivo sede La Cabrera | 32 |
| Mantenimiento preventivo y correctivo sede Cristo Rey | 25 |
| **Total, ventiladores** | **264** |

| ARREGLOS CHAPAS SEDES |
|---|
| Apertura de un archivador metálico en sección de archivo sede central |
| Arreglo de chapa reja Quinto grado cambio de guarda y 2 duplicados sede la cabrera |
| Cambio de guardas con 3 juegos de llaves portón entrada principal sede la cabrera |
| Cambio de guardas de la Reja entrada Principal con dos juegos de llaves sede Cristo rey |
| Arreglo chapo y cambio de cilindro interno PAE sede central |
| Arreglo de chapa de salón de restaurante y puerta banda marcial |

## 2.SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADOS

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro mencionado esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado y se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto es el siguiente: **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($16.191.600),** y demás impuestos de Ley. Este servicio debe ser

servicio debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, cantidades y precios que se detallaron.

**3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN**:
En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011 y Los decreto 2516 del 12 de julio de 2011 y el 734 del 13 de abril de 2012, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el Manual de contratación de la institución.
La entidad podrá contratar tomando como consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

**4. PLAZO**: El plazo que tendrá el contratista para suministrar será de Diez (10) días, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

**5.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO**: El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad, afectando el rubro presupuestal **2.1.2.2.2.2. MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO** de la presente vigencia. El valor del contrato se cancelará en actas, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.

Johana Torres G.

**CLAUDIA JOHANA TORRES GAMBOA**
**RECTORA**